



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN A “LECTURA FÁCIL” DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DEL AYTO DE MÉRIDA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación del **Servicio de Adaptación a la Lectura fácil** de toda la documentación que se genera en las diferentes Delegaciones Municipales tales como anuncios, dípticos, convocatorias, carteles, etc. además de los acuerdos de Junta de Gobierno Local generados a lo largo del año, en definitiva, cualquier documentación susceptible de contribuir a la difusión tanto de las actividades como de las acciones de gobierno que se generen desde la Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Mérida.

El servicio de adaptación a lectura fácil consiste en adaptar textos y documentos a una lectura más sencilla para su comprensión y así facilitar la vida a muchas personas con dificultades lectoras y en la comprensión e interpretación de mensajes.

El objeto de la contratación de este servicio es construir una realidad más accesible e inclusiva que permita una sociedad más participativa e igualitaria, en la cual toda la ciudadanía pueda ejercer plenamente sus derechos y libertades, con responsabilidad, autonomía e independencia.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes

Código CPV	Descripción
CPV: 8532100-5	Servicio Sociales Administrativos

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La empresa adjudicataria deberá adaptar toda la documentación anteriormente referida en el objeto del contrato hasta un máximo de 150 páginas más los Acuerdos de Junta de Gobierno Local.

3.1. El/la responsable del contrato o persona colaboradora en la Delegación de Accesibilidad Universal e Inclusión deberá entregar a la empresa/ entidad adjudicataria, el



texto o documento el cual vaya ser objeto de adaptación a lectura fácil en formato Word y mediante correo electrónico

3.2. La adaptación de los documentos y acuerdos deberá cumplir los siguientes requisitos

- Deberán realizarse conforme a las reglas europeas de lectura fácil
- Deberá ser sometida a un proceso de validación posterior, el cual se llevará a cabo por un equipo formado por dos roles:
 - a) Rol de dinamizador de grupos, este rol estará desempeñado por una persona técnica o profesional especializado/a.
 - b) Rol de persona validadora, este rol será desempeñado por personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, la función a desempeñar será comprobar si las adaptaciones realizadas por los adaptadores siguen las pautas y el contenido puede ser calificado como accesible y comprensible para las personas a las cuales van destinados

El equipo de validación estará compuesto por, al menos 3 personas: un dinamizador y dos validadores.

4. LUGAR O SERVICIO DONDE SE PRESTARÁ LOS SERVICIOS.

El lugar de realización de los trabajos derivados será en Mérida.

El plazo a cumplir por la empresa/entidad adjudicataria en la adaptación de los documentos y acuerdos a "lectura fácil" deberá realizarse en el plazo de dos días a contar desde la recepción de la documentación

La ejecución material de los servicios se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y por remisión de éste al resto de documentos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

En todo caso, el adjudicatario deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el propio órgano de contratación.

El contratista presentará un informe anual con los trabajos realizados y las incidencias acaecidas. Deberá presentar partes de servicio correspondiente si es requerido para ello por el responsable del contrato o la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de tres años y sus dos posibles prórrogas.



6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe del Presupuesto Base de Licitación (importe presupuestado máximo a efectos de licitación) será de **60.000 € (IVA incluido)**

Las ofertas de los licitadores, para ser admitidas en el procedimiento de selección, tendrán que ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación indicado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	
CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 49% de la puntuación total	Puntos
<p>1º Oferta económica: La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido) será valorada con la misma puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:</p> $P_i = 49 \cdot \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación-oferta}}{\text{Licitación-ofertamasventajosa}}}$ <p>Siendo: P_i: Es la puntuación correspondiente a la oferta Licitación: Es el precio de licitación base del contra Oferta: Es la oferta económica que se está valorando</p>	49
CRITERIOS SUBJETIVO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 51% de la puntuación total	
<p>1º- Contextualización de la propuesta Explicación y definición de las actuaciones y su vinculación con el II Plan de Inclusión Municipal 11 puntos</p> <p>2º- Calidad técnica de la oferta Se evaluará la idoneidad técnica de la propuesta para cumplir con los requisitos del contrato, incluyendo la innovación y el valor añadido que la oferta pueda proporcionar 20 puntos</p> <p>3º.-La Organización, cualificación y experiencia del personal . Se valorará la estructura organizativa propuesta para la ejecución del contrato, así como la cualificación y experiencia del personal que se adscriba al mismo 20 puntos</p>	51



Presupuesto base de licitación, valor estimado, forma de cálculo y justificación.

- **Presupuesto base de licitación:**

PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA 21%	Total
47.400,00 euros	12.600,00 euros	60.000,00 euros

La estimación total de costes es la siguiente:

Concepto	Importe €	%
Coste directo (incluido coste salarial, material oficina, maquinaria)	38.394,00 euros	81%
Costes indirectos (cargas fiscales excluido IVA, seguros ,)	6.192,00 euros	13%
Beneficio industrial	2.844,00 euros	6%
Presupuesto base	47.400,00 euros	
I.V.A. 21%	12.600,00 euros	
Total	60.000 euros	

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores, así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
79.000 € (IVA excluido)

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a:



- El precio del contrato será el resultado de aplicar a las prestaciones efectivamente realizadas, los precios unitarios máximos previstos en el proyecto técnico.

Financiación del contrato.

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe con IVA	Plazo Ejecución (Meses)
Ejecución	2024	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Ejecución	2025	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Ejecución	2026	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Ejecución	2027	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Prórroga	2027	23/22710	10.000,00 euros	6 meses
Prórroga	2028	23/22710	20.000, 00 euros	12 meses
Prórroga	2029	23/22710	10.000,00 euros	6 meses

Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato no excede de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, plazo máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórrogas posibles
3 años	2 años

Mérida a fecha de firma digital

La funcionaria.